INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 73/17: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" ID 330.035.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el once de agosto del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 73/17: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" ID 330.095,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 1313/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/2017 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 330.035; y
- En fecha 12 de mayo de 2017 el llamado ID 330.035 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 16 de mayo de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA
- YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO
- DE MARES S.A
- SFINGE S.R.L.
- CARAGUATAY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 24 de mayo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 73/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

Abg. Gloria Núñez Sánchez
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

0000221

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	OURA S.R.L.	671.000
2	MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE	1.080.000
3	LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS	1.348.500
4	N&F DE YANINNA NOTARIO	891.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS,** expresa cuanto sigue:

  - *Las empresas MAC CONSTRUCCIONES y N&F INGENIERIA DE YANINNA NOTARIO presentan declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto menor solicitado por el PBC.*
  - *Tener en cuenta la composición de precios de la empresa OURA S.R.L.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OURA S.R.L.	MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE	LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS	N&F DE YANINNA NOTARIO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	(*) NO CUMPLE	CUMPLE-GS.7.500.000	(**) NO CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	(***) NO CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1450025	PRESENTA-NRO1448922	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1449994

Abg. Gloria Ramírez Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Esmidel Duré C. Director Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(*) MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 7.500.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

A: Municipalidad de Asunción

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ***MAC Construcciones RUC: 1.032.044-0*** en fecha **24 del mes de Mayo del 2017** para la Contratación Directa con número de ID **330.035**, para el suministro de **"Servicios de Impermeabilización de Superficies del Palacete Municipal".**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **Municipalidad de Asunción** por la suma de **Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

2. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

I.A.O.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

(**) N&F DE YANINNA NOTARIO: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 7.500.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **N Y F INGENIERIA** en fecha **24 de mayo de 2.017** para la Contratación Directa con número de **ID 330.035**, para el suministro de **"SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL".**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** por la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

I.A.O.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Abg. Gloria Ruiz de Escobar
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

0000519

(***) N&F DE YANINNA NOTARIO: Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07): verificado la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Certificado N° 223611 de fecha 03/08/2017, se puede constatar que la Sra. Yannina Notario con C.I. N° 3.829.515 figura en la nomina de funcionarios contratados del Instituto de Previsión Social.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 223611

2 2 3 6 1 1

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3829515, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
3829515	NOTARIO GALEANO	YANNINA ZUMAHIA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2017

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
RESIDENTE 1	CONTRATADO	6/2017

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

Así también, se verifica que el representante legal de la firma se halla comprendido en el presupuesto del inciso b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "*...No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados***".----------

Así mismo, se menciona lo estipulado en la en el Articulo 60 inc. m) de la Ley 1626/00 de la Función Pública "*...Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas.*"----------

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

00000518

Por tal motivo, y considerando lo expuesto; **la oferta es rechazada**, por no cumplir con establecido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	OURA S.R.L.		Variación Porcentual %	LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Impermeabilizacion con Poliuretano Expandido	245.000	1	-2	240.000	240.000	-27	213.150	213.150
2	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana Asfaltica y Aluminio aplicado en caliente	265.000	1	-66	89.000	89.000	-27	230.550	230.550
3	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana Asfaltica y aluminio aplicado en frio	225.000	1	-60	89.000	89.000	-27	195.750	195.750
4	Servicio de Impermeabilizacion con Fibra de Vidrio + GEL + Resina	295.000	1	-70	89.000	89.000	-27	256.650	256.650
5	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana liquida con tela	225.000	1	-67	75.000	75.000	-27	195.750	195.750
6	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana Liquida	295.000	1	-70	89.000	89.000	-27	256.650	256.650
					TOTAL	671.000		TOTAL	1.348.500

4.1. Aplicación del margen de preferencia

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **OURA S.R.L.**; presenta Certificado de Origen Nacional EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL, por tal motivo por Nota N° 395/17 de fecha 06/06/17, fue solicitado la presentación del certificado de origen nacional, siendo presentado copia del certificado en trámite sin valor legal, motivo por el cual, el margen de preferencia no puede ser aplicado.

  Dando cumplimiento al Punto 21 del PBC se ha solicitado por Nota N° 396/17 de fecha 06/06/17 la presentación del Certificado de Origen Nacional a la firma **LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS** y dicha documentación no ha sido presentada.

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Abg. Gloria Ortiz de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Lamadrid Duré C.I. Director Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por Notas 396/17 de fecha 06 de junio 2017, se solicitó a la firma **LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
- *Certificado de Origen Nacional.*

Respuesta: los documentos presentados serán evaluados en la etapa de verificación de la documentación formal. El certificado de Origen Nacional no fue presentado por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Por Nota 395/17 de fecha 06 de junio de 2017 y Nota N° 421/17 de fecha 16 de junio de 2017 se solicitó a la firma **OURA S.R.L.,** la siguiente información:

- *Balance Año 2015*
- *Fotocopia simple patente comercial*
- *Fotocopia simple certificado de cumplimiento tributario*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Certificado de Origen Nacional.*
- *Copia simple Patente Comercial, copia legible ya que no se observa el sello correspondiente al pago realizado.*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*

Respuesta: los documentos presentados serán evaluados en la etapa de verificación de la documentación formal. El certificado de Origen Nacional no presentado (en trámite sin valor legal) por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	OURA S.R.L.	LILIAN CELESTE SOSA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**NO APLICA**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**

Abg. Gloria Maria Escobar, DIRECTORA DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C. Director Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Copia simple Patente Comercial	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) La empresa **OURA S.R.L.,** dando cumplimiento a lo requerido por Nota N° 395/17 de fecha 06 de junio ha presentado copia de Patente Municipal de la Ciudad de Asunción en donde no se constata la fecha de pago del mismo:

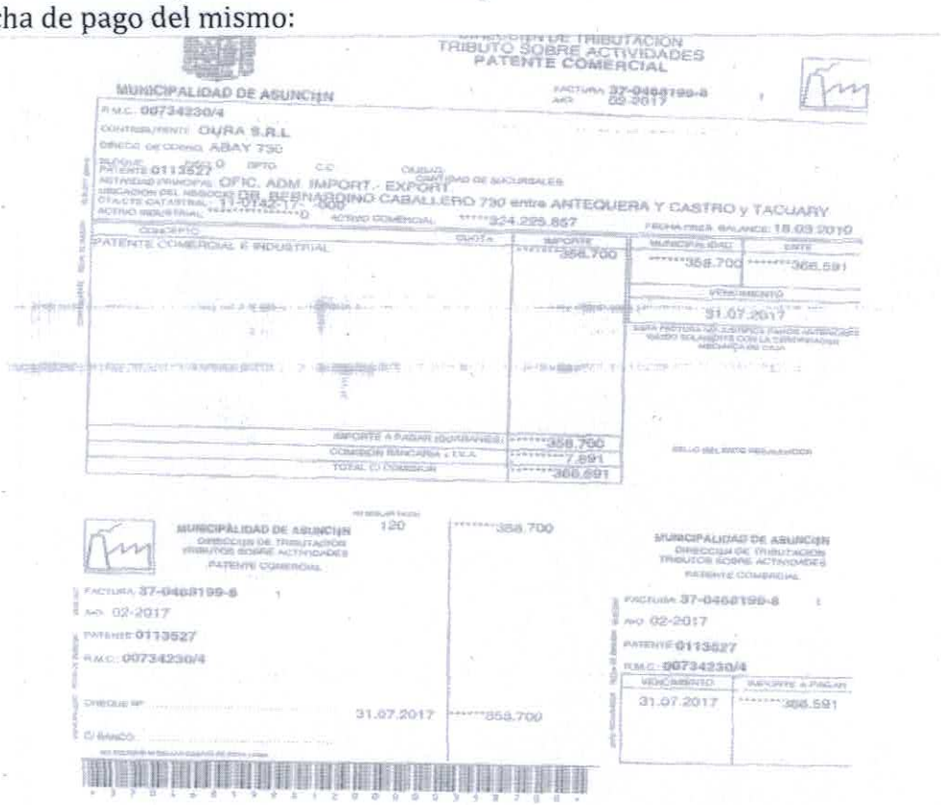
DIRECCION DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

FACTURA 37-0468199-8
AÑO 02-2017

R.U.C. 00734230/4
CONTRIB./TENT. OURA S.R.L
DIRECC. DE COBRO ABAY 730
PATENTE 0113527
ACTIVIDAD PRINCIPAL OFIC. ADM. IMPORT.- EXPORT.
DIRECCION DEL NEGOCIO DR. BERNARDINO CABALLERO 730 entre ANTEQUERA Y CASTRO y TACUARY
CATASTRAL 17142017-000
ACTIVO COMERCIAL *****324.225.857
FECHA TRIB. BALANCE 18.03.2010

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		358.700	******358.700	******366.591

VENCIMIENTO 31.07.2017

IMPORTE A PAGAR (GUARANIES) ******358.700
COMISION BANCARIA + I.V.A. ******7.891
TOTAL C/ COMISION ******366.591

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TRIBUTACION
TRIBUTOS SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL
FACTURA 37-0468199-8
AÑO 02-2017
PATENTE 0113527
R.U.C. 00734230/4
120 ******358.700
31.07.2017 ******358.700

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TRIBUTACION
TRIBUTOS SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL
FACTURA 37-0468199-8
AÑO 02-2017
PATENTE 0113527
R.U.C. 00734230/4
VENCIMIENTO 31.07.2017 IMPORTE A PAGAR ******366.591

OURA S.R.L.
Huerbe 1832 c/ 6ta.
Tel.: 392.646
oura_srl@hotmail.com

Por tal motivo, por Nota N° 421/17 de fecha 16 de junio de 2017 fue solicitada a la firma Copia simple Patente Comercial, copia legible ya que no se observa el sello correspondiente al pago realizado, y la firma ha presentado el siguiente documento:

Abg. Gloria Alfonso de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

0000215

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: 37-0468198-1
AÑO: 01-2017

R.M.C.: 00734230/4
CONTRIBUYENTE: OURA S.R.L
DIRECC. DE COBRO: ABAY 730
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: 0113527 CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: OFIC. ADM. IMPORT.- EXPORT.
UBICACIÓN DEL NEGOCIO: DR. BERNARDINO CABALLERO 730 entre ANTEQUERA Y CASTRO y TACUARY
CTA.CTE CATASTRAL: 11-0142-17- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: *****324.225.857 FECHA PRES. BALANCE: 18.03.2010

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*******358.700	******774.800	*******783.050
NO PRESENTACION DE BALANCE EN FECHA		*******358.700		
MULTA POR MORA		*******57.400		
		IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)	********70.200	
		COMISION BANCARIA + I.V.A.	********1.544	
		TOTAL C/ COMISION	*******783.050	

VENCIMIENTO: 30.05.2017

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS, ANTE SU PRESENTACION VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACION MECANICA DE CAJA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
RUC Nº 80002491-5
CAJERO Nº 119
CENTRO 5
LUCILA BERNAL
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
V1420 31.08.2016 CERTIFICADO
CAJA: 303 CAJERO 119
NRO.FACT./CTA: 3713007000
TOTAL: 70.200

A fin de corroborar la información proporcionada por el oferente debido a las incongruencias el documento presentado, se ha solicitado a la Dirección de Recaudaciones informe sobre el estado de cuenta de la empresa OURA S.R.L., informando el área cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
RECAUDACIONES
REFAOIVEN
nlinan

ESTADO DE CUENTA POR OBJETO IMPONIBLE
FACTURAS PENDIENTES Y PAGADAS
FECHA HASTA..: 31/12/2017
RMC: 7342304
Nombre: OURA S.R.L

FECHA: 03/08/2017
HORA : 08:17:39
PAG. : 1

TIPO	OBJ.IMPONIBLE	FACTURA	E.FISCAL	CUOTA	TRIBUTO	IMPORTE	FEC.VTO.	SITUACION	FECHA PAGO
PC	0113527	VALOR INDUSTRIAL: 0			VALOR COMERCIAL: 324.225.857				
		301309726	2.008	0	120 PATENTE COMERCIAL	59.500	31/12/2008	CANCELADA	31/08/2010
		301309727	2.009	0	120 PATENTE COMERCIAL	59.500	31/01/2009	CANCELADA	31/08/2010
		301309728	2.009	0	120 PATENTE COMERCIAL	59.500	31/07/2009	CANCELADA	31/08/2010
		301309729	2.010	0	120 PATENTE COMERCIAL	146.800	31/01/2010	CANCELADA	31/08/2010
		301309730	2.010	0	120 PATENTE COMERCIAL	70.200	31/07/2010	CANCELADA	31/08/2010
		311180276	2.011	0	120 PATENTE COMERCIAL	213.200	31/01/2011	CANCELADA	17/08/2011
		321186329	2.011	0	120 PATENTE COMERCIAL	112.000	31/07/2011	CANCELADA	01/02/2012
		321186403	2.012	0	120 PATENTE COMERCIAL	225.500	31/01/2012	CANCELADA	13/02/2012
		321186404	2.012	0	120 PATENTE COMERCIAL	110.500	31/07/2012	CANCELADA	04/10/2012
		330287910	2.013	0	120 PATENTE COMERCIAL	333.200	31/01/2013	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		330287911	2.013	0	120 PATENTE COMERCIAL	166.600	31/07/2013	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		340288181	2.014	0	120 PATENTE COMERCIAL	416.400	31/01/2014	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		340288182	2.014	0	120 PATENTE COMERCIAL	208.200	31/07/2014	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		350196883	2.015	0	120 PATENTE COMERCIAL	527.800	31/01/2015	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		350196884	2.015	0	120 PATENTE COMERCIAL	263.900	31/07/2015	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		360237158	2.016	0	120 PATENTE COMERCIAL	669.400	31/01/2016	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		360237159	2.016	0	120 PATENTE COMERCIAL	278.900	31/07/2016	BLOQUEADA P/BOLETA UNICA	
		370468198	2.017	0	120 PATENTE COMERCIAL	860.900	31/01/2017	PENDIENTE	
		370468199	2.017	0	120 PATENTE COMERCIAL	358.700	31/07/2017	PENDIENTE	
PC	ZZ	VALOR INDUSTRIAL: 0			VALOR COMERCIAL:				
		361427499	2.016	0	120 PATENTE COMERCIAL	2.864.400	31/07/2016	PENDIENTE	
					TOTAL PENDIENTE :	4.084.000			0

*** MONTO SUJETO A MODIFICACIONES ***

Abg. Gloria [illegible], DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Noemí Liñán
JEFA
UNIDAD GESTIÓN TRIBUTARIA

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

0000214

Conforme se observa, el pago de la patente correspondiente al año 2017 no fue realizado por la firma por lo que el documento presentado no refleja lo detallado en el informe del área municipal.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum DSA N° 776/17 de fecha 07 de agosto de 2017, que las oferta de la firma LILIAN CELESTE SOSA cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **LILIAN CELESTE SOSA,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	CTO-YCUA S.A.	105.000.000
2016	FACT001-001-0000154	168.462.000
	TOTAL Gs.	**273.462.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		45.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **LILIAN CELESTE SOSA** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	959.635.602 / 683.531.000	1,40	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**LILIAN CELESTE SOSA**
REPRESENTANTE LEGAL	**-LILIAN CELESTE SOSA**
C.I. N°	**-3813448**

Abg. Gloria Maria de Estigarribia
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Lindel Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

00002113

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **LILIAN CELESTE SOSA,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Poliuretano Expandido Densidad del producto 45 kg/m3	Metros cuadrados	EVENTO	1	213.150	213.150
2	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfaltica y Aluminio aplicado en caliente	Metros cuadrados	EVENTO	1	230.550	230.550
3	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfaltica y aluminio aplicado en frio	Metros cuadrados	EVENTO	1	195.750	195.750
4	72102004-001	Servicio de Impermeabilizacion con Fibra de Vidrio + GEL + Resina	Metros cuadrados	EVENTO	1	256.650	256.650
5	72102004-001	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana liquida con tela	Metros cuadrados	EVENTO	1	195.750	195.750
6	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Liquida	Metros cuadrados	EVENTO	1	256.650	256.650
						TOTAL	**1.348.500**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs 75.000.000
Monto Maximo Adjudicado: Gs. 150.000.000
Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000212